



ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2023, DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 22 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con la Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 19 de enero de 2023, se ordenaba al Tribunal de Selección, encargado de resolver el concurso de traslado para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla del personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, convocado por resolución del Rector de 22 de octubre de 2020, que se reúna, tenga por admitida a la Sra. Pulido Cubero, y proceda a la valoración de sus méritos, para acordar, en su caso, si tiene mejor derecho, o no, a que le sea adjudicada alguna de las plazas por ella solicitadas.

Siendo las 10:00 horas, del día 20 de enero de 2023, se reúne el Tribunal de Selección encargado de resolver el concurso de traslado para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla del personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, convocado por Resolución del Rector de 22 de octubre de 2020, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. Valoración de los méritos de la Sra. Pulido Cubero, obteniendo el siguiente resultado:
 - a. Experiencia profesional: 20 puntos
 - b. Formación y perfeccionamiento profesional: 2,90 puntos
 - c. SUMA de los méritos de la Sra. Pulido Cubero: 22,90 puntos

2. Adjudicación del puesto que se indica a continuación, al haber sido solicitado dicho puesto en primer lugar, de conformidad con la solicitud presentada de participación en el concurso de traslado, por la Sra. Pulido Cubero en fecha 14 de diciembre de 2020:
 - a. Se adjudica el puesto 3701C31. Técnico/a especialista, especialidad servicios generales, grupo C, nivel salarial C3, Jornada Partida de mañana, ubicado en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid a Dña. Eva Cristina PULIDO CUBERO con DNI: ****2452**

Contra este acuerdo provisional adoptado por el Tribunal de Selección, los interesados podrán alegar ante el Tribunal de Selección en el plazo de diez días hábiles, cuantas cuestiones estimen contrarias la misma.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

Madrid, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

José M^a Gómez López

M^a Nieves Godoy Oses